

**Resolución de 15 de junio de 2020, de la Gerencia del Sector Sanitario de Teruel, por la que se eleva propuesta de reconocimiento de nivel de carrera profesional de personal Diplomado Sanitario como consecuencia del informe emitido por la Comisión Evaluadora de Centro del Sector Sanitario de Teruel.**

Con fecha 12 de junio de 2020, la Comisión Evaluadora de Centro de la Carrera Profesional de Diplomados Sanitarios de este Sector, previa valoración de las solicitudes presentadas en plazo, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional para diplomados sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, por la que se establece el criterio de aplicar un factor de corrección individual en el resultado de las valoraciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras de Centro, a las solicitudes presentadas durante el cuarto trimestre de 2017 y en el segundo trimestre de 2018, de acceso al nivel III de carrera profesional y en la Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, relativa al procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud emitió informe vinculante de **CONFORMIDAD** por alcanzar la puntuación mínima necesaria para ascender de nivel de carrera profesional.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en apartado sexto de la Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, relativa al procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector Sanitario:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Elevar propuesta a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de reconocimiento de nivel de carrera profesional de Diplomados Sanitarios, con indicación de la categoría, puntuación obtenida, nivel y fecha de efectos, del personal que se relaciona en el Anexo.

**Segundo.-** Comunicar a los interesados la conformidad con la solicitud de cambio de nivel, mediante la publicación de la presente Resolución en la página Web del Sector Sanitario de Teruel, señalando que se trata de un acto de trámite informativo. La Resolución de reconocimiento de nivel de carrera profesional que deberá emitir la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se publicará en el B.O.A.

En Teruel, a 15 de junio de 2020

**EL GERENTE DEL SECTOR SANITARIO  
DE TERUEL**



Fdo.: José Ignacio Escuin Vicente.

**SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.**



ANEXO

PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE NIVEL III DE CARRERA PROFESIONAL DE DIPLOMADOS SANITARIOS CON INDICACION DE LA CATEGORÍA Y Puntuación Obtenida, con Efectos que se Indican.

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	FACTOR I Actividad Asistencial	FACTOR II Compromiso Organización	FACTOR III Formación	FACTOR IV Docencia	FACTOR V Investigación	TOTAL PUNTOS EVALUACIÓN	EFFECTOS
MAÍCAS PÉREZ, ANA BELÉN	ENFERMERA	50,93	6,6	9	4,8	0,24	71,57	01.07.2018
VILLA ORO, MARIA JESÚS	FISIOTERAPEUTA	42,76	15	9	0,96	1,92	69,64	01.07.2018

Solicitantes a los que les resulta de aplicación el factor de corrección en virtud de la Resolución de 06/05/2020 de la Comisión Evaluadora Autonómica de la carrera profesional para diplomados sanitarios del Servicio Aragonés de Salud:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	FACTOR I Actividad Asistencial	FACTOR II Compromiso Organización	FACTOR III Formación	FACTOR IV Docencia	FACTOR V Investigación	TOTAL PUNTOS EVALUACIÓN	Factor corrector individual	TOTAL PUNTOS Con factor corrector	EFFECTOS
MAÍCAS PÉREZ, ANA BELÉN	ENFERMERA	50,93	6,6	9	4,8	0,24	71,57	1,006	72,00	01/07/2018
VILLA ORO, MARIA JESÚS	FISIOTERAPEUTA	42,76	15	9	0,96	1,92	69,64	1,034	72,00	01/07/2018